



GUÍA DE GESTIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTRO

Ética y Transparencia y Requisitos
Mínimos

Introducción

Southern Peaks Mining reconoce la responsabilidad y la oportunidad de trabajar con sus proveedores, trabajadores y trabajadoras y otras partes interesadas, con el fin de mitigar los riesgos e impactos ambientales, sociales y económicos en toda nuestra cadena de abastecimiento, especialmente aquellos vinculados con Derechos Humanos y conducta empresarial ética.

Hemos hecho público nuestro compromiso de respetar y promover los Derechos Humanos en toda nuestra cadena de valor, para esto hemos desarrollado una Política Corporativa de Derechos Humanos y un proceso de debida diligencia enmarcado en los Principios Rectores de la ONU. Asimismo, hemos desarrollado una Política de Gestión para una Cadena de Suministros Global y Responsable en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo, alineada a las guías de la OCDE. De ellas se desprenden estándares, procedimientos y herramientas que nos permiten identificar y gestionar nuestros riesgos de sostenibilidad.

En este sentido, planteamos un involucramiento activo con nuestros proveedores para traspasar nuestras prácticas y compromisos legales, éticos y con los Derechos Humanos y la seguridad de nuestros trabajadores, contratistas, comunidades y demás grupos interés.

Esta guía, está enmarcada en nuestros valores y políticas corporativas, y complementa al Código de Conducta de Proveedores, Manual de Compras y los procedimientos de gestión responsable de abastecimiento, documentos que marcan la hoja de ruta para el relacionamiento comercial con terceros, desde la identificación y selección de socios, hasta la operación y evaluación de desempeño.

Para ayudarnos a comunicar nuestras expectativas, le pedimos que comparta esta guía dentro de su organización y a lo largo de su propia cadena de abastecimiento, enfatizando la importancia de nuestro compromiso compartido con la correcta gestión de nuestras externalidades reales y potenciales.

Adolfo Vera
Presidente y Gerente General

Ética y Transparencia y Requisitos Mínimos

ENFOQUE

SPM reconoce la responsabilidad y oportunidad que tenemos para trabajar con nuestros proveedores, trabajadores y trabajadoras y partes interesadas externas con el fin de mitigar los riesgos de abusos en contra de derechos humanos en toda nuestra cadena de abastecimiento.

Hemos hecho publico nuestro compromiso de respetar y promover los derechos humanos en toda nuestra cadena de valor, para esto hemos desarrollado nuestra Política Corporativa de derechos Humanos y un proceso de debida diligencia que nos permite identificar y gestionar nuestros riesgos en derechos humanos.

Debido a estos procesos, planteamos un involucramiento activo con nuestros proveedores para traspasar nuestras practicas compromisos éticos, de derechos humanos, y nuestro compromiso con la seguridad con nuestros trabajadores, contratistas, comunidades y con quienes corresponda.

Esta guía, es un complemento a nuestros Valores, Política de Derechos Humanos y otras Políticas Corporativas, Código de Conducta de Proveedores, Manual de Compras y los procedimientos de gestión responsable de abastecimiento que guían el ciclo de vida de relacionamiento con terceros desde la identificación, selección, operación y evaluación.

Para ayudarnos a comunicar nuestras expectativas, le pedimos que comparta esta Guía dentro de su organización y a lo largo de su propia cadena de abastecimiento para enfatizar la importancia de nuestro compromiso compartido para mitigar el riesgo de abusos en contra de los derechos humanos.

IMPLEMENTACIÓN

Los procesos de la Cadena de Abastecimiento Ética y Transparencia se aplican a todos los proveedores actuales y nuevos de bienes y servicios comercializados (incluidos los marítimos), sin excepción. Dentro de esta Guía, "Proveedores" y términos relacionados a proporcionar bienes y servicios incluye cualquier terminología equivalente de la industria marítima.

La compañía espera que los proveedores mantengan sistemas de gestión efectivos para abordar los riesgos relevantes de derechos humanos, incluyendo, establecer políticas apropiadas, evaluar, monitorear y auditar regularmente el desempeño y buscar una mejora continua.

Las revisiones y evaluaciones de la adherencia se realizarán regularmente con los proveedores durante la duración de su relación con SPM.

Ilustración 1: Gestión de proveedores



Autoevaluación: Los proveedores deben completar una auto-evaluación, y proporcionar documentación de respaldo relevante como parte de la diligencia debida que identificará procesos y controles de gestión.

Gestión y Monitoreo: La autoevaluación y evaluación permitirá una identificación de riesgos y una apropiada segmentación de proveedores. Con los procesos anteriores se diseñan los controles y su monitoreo.

Auditoría externa a proveedores: Por muestra o exposición al riesgo identificada, los proveedores pueden ser obligados a participar en una auditoría independiente en instalaciones operativas relevante para el suministro a SPM. De acuerdo con los resultados, se planifica auditorías de seguimiento para garantizar su corrección y mejora continua (acciones para remediar problemas identificados y mitigar el riesgo).

Evaluación: Se realizan evaluaciones para fortalecer el relacionamiento con los proveedores y apoyarlos en su mejora continua. Este proceso significa aprendizaje tanto para SPM como sus proveedores y construyen relaciones de largo plazo basadas en la confianza y transparencia. Los procesos de evaluación están descritos en los documentos de referencia (ver anexos) donde se incluyen un enfoque ASG.

Remediación: Si las auditorías de debida diligencia o verificación indican incumplimientos, SPM se asociará con el proveedor para desarrollar un plan de remediación (a expensas de los proveedores) con plazos realistas. Este plan de remediación y su implementación será comunicada a SPM como parte de un Plan de Desarrollo de Proveedores.

SPM se compromete a trabajar con sus proveedores para mejorar y desarrollar su comprensión y apoyar la implementación del proceso de Cadena de Abastecimiento Ética y Transparencia. SPM no contratará proveedores que se nieguen a cumplir con los requisitos legales y los requisitos de Cadena de Abastecimiento Ética y Transparencia, o no puede proporcionar evidencia apropiada de los pasos emprendidos para remediar cualquier problema de incumplimiento.

Score De Riesgo

El proceso de autoevaluación y evaluación de los proveedores permite una segmentación basada en el riesgo bajo dos ejes, el riesgo del negocio y el riesgo de sostenibilidad y reputación.

Una segmentación adecuada permite administrar correctamente el riesgo y habilitar a nuestros proveedores con una gestión proactiva que fortalezca nuestras relaciones comerciales.

Ilustración 2: Modelo de score de riesgo



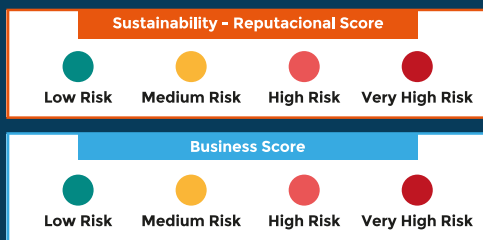
SUSTAINABILITY - REPUTACIONAL SCORE (SR SCORE)

- Un proveedor recibe una puntuación de sostenibilidad en la plataforma solo una vez que ha completado el registro, la diligencia debida y la aprobación en el proceso de revisión de nuevos proveedores. El puntaje de sostenibilidad se asigna a un proveedor en la plataforma y es el más alto de los puntajes individuales de múltiples áreas de riesgo.
- HR Risk, tendrá una puntuación individual (aparte de la integrada a SR Score) a fin de identificar en forma específica los proveedores en relación con los riesgos en derechos humanos.

BUSINESS RISK SCORE (BS SCORE)

- El proveedor recibe su puntuación de riesgo de negocio en la plataforma referido a dos criterios:
 - **Crítico:** se refiere a un servicio o bienes relevante e irremplazable para SPM y su falta genera la materialización de un riesgo de continuidad operacional de la compañía
 - **Estratégico:** se refiere a un proveedor estratégico que es único o uno de los únicos que presta el servicio o bien y/o los montos de transacción asociados son materiales.

Ilustración 3: Escala de evaluación



Mecanismo De Denuncia, “Spm Contigo”

SPM alienta a los proveedores a asumir una plena responsabilidad para garantizar que todos los negocios realizados cumplan con los requisitos legales y aquellos identificados en nuestros procesos de Cadena de Abastecimiento Ética y Transparencia.

Los proveedores y sus empleados, contratistas y proveedores pueden usar nuestro canal de denuncias “SPM contigo” (ethic point), accesible globalmente y con servicio inglés y español, para informar de cualquier problema de conducta comercial o comportamiento que supuestamente infringe nuestro Código de Conducta.

Esto incluye cuestiones relacionadas con la lucha contra el soborno, la competencia, los conflictos de intereses, la salud y la seguridad y respetando los derechos humanos.

La información proporcionada se tratará de manera confidencial y, si lo desea, todos los pasos razonables serán tomados para proteger el anonimato. SPM no tolera ninguna forma de represalia, castigo o disciplina contra cualquier persona que informe sobre una posible mala conducta o participe en una investigación.

Si hubiese filtración de información o represarías, estas serán sancionadas.

Se puede acceder a “SPM contigo” en línea o por teléfono las 24 horas, los 7 días de la semana, y los usuarios del servicio pueden optar por permanecer en el anonimato.

Requisitos Mínimos

Requisitos mínimos de cumplimiento para proveedores que describen áreas de riesgos reputacional y para el negocio extremadamente alta.

El proveedor debe mantener información adecuada de sus proveedores directos (tier 1) y sub-proveedores (tier 2) críticos que incluyan revisión del cumplimiento con los estándares de derechos humanos de SPM y estándares internacionales aplicables

ASPECTO	REQUISITOS
Corrupción, soborno, sanciones y extorsión	El proveedor debe cumplir con las leyes anticorrupción aplicables. El proveedor no debe realizar ni permitir pagos de facilitación al realizar trabajos para SPM o en su representación. El proveedor debe cumplir con todas las leyes de comercio internacional y las sanciones de los países relacionados a la relación comercial con SPM
Salud, seguridad, medio ambiente y comunidad (HSEC)	El proveedor debe cumplir con los requisitos HSEC de SPM relevantes para el trabajo realizado como parte del contrato de abastecimiento con la compañía.
Cumplimiento regulatorio	El proveedor debe cumplir con todas las leyes y regulaciones relacionadas con su negocio. Esto incluye comprender las leyes y regulaciones relevantes para su trabajo y cumplir con los requisitos legales del país donde está trabajando. Debe mantener el seguimiento y control del cumplimiento. En caso de que la ley local autoriza una actividad, práctica o estándar que no está permitida según los requisitos de SPM para los proveedores, el proveedor debe exceder los requisitos legales.
Privacidad de datos e información	El proveedor debe mantener sistemas de control para resguardar la información y privacidad de datos asociados al contrato y SPM en general. Específicamente las informaciones y datos asociados a las personas (trabajadores y trabajadoras, clientes, comunidad, otros proveedores, etc.)

DERECHOS LABORALES	REQUISITOS
Trabajo infantil	Los niños no deben ser contratados para trabajar antes de completar su educación obligatoria (según lo determinan las leyes locales aplicables). Independientemente de los requisitos locales, la edad mínima para ingresar al empleo no debe ser menor de 15 años. En caso de que el país anfitrión tenga normas en que aumenta la edad de ingreso al trabajo, debe considerarse la normativa que genere mayor protección a los niños. Se debe erradicar las peores formas de trabajo infantil e impedir la exposición de menores de 18 años dando cumplimiento a los convenios 138 y 182 de la OIT. El proveedor debe afirmar, con una declaración específica, respecto de apoyar la erradicación al trabajo infantil. Además, mencionar en forma específica la edad mínima de ingreso laboral a su organización
Trabajo forzado u obligatorio y trata de personas	El proveedor debe afirmar que no permite el trabajo forzado, vinculado o involuntario. El proveedor debe afirmar que no utiliza mano de obra adquirida a través de la trata de personas y dar cumplimiento a los Convenios 29 y 105 de la OIT.
Libertad de asociación y derecho a negociación	El proveedor debe: • Adoptar una actitud abierta hacia las actividades legítimas de los sindicatos y respetar la libre sindicalización y negociación colectiva; dando cumplimiento a los convenios 87 y 98 de la OIT. • Permitir que los representantes de sus trabajadores realicen sus funciones legítimas de representación en el lugar de trabajo y no sean discriminados.
Remuneración	Los salarios y beneficios (incluidas las horas extraordinarias) pagados, deben cumplir como mínimo, las normas legales nacionales o los parámetros de referencia de la industria local, o los acuerdo colectivos realizados, o cualquiera que sea el más alto.

Trabajo infantil

En los estados nacionales donde no existe una legislación de salario mínimo, el proveedor debe tratar de establecer un salario digno que proporcione un nivel de vida adecuado para todos sus empleados y sus dependientes.

El proveedor no debe deducir asignaciones ni retener salarios como medida disciplinaria o por cualquier otro motivo que no esté permitido por la ley. Los salarios no deben ser pagados en parte por comida o alojamiento ni establecer trabajo por pago de deudas.

Los sistemas de pago basados en el desempeño deben calcularse en base a expectativas razonables y deben estar claramente definidos y comunicados.

Deben existir mecanismos ad hoc para las consultas y reclamaciones que se requieran asociados a remuneraciones.

Horas de trabajo

Deben cumplirse las normativas nacionales, acuerdos colectivos o normas internacionales asociado al descanso y jornadas laborales que den mayor protección al trabajador.

Como mínimo, mantener las horas de trabajo regular y las horas extraordinarias de los empleados a un máximo de 60 horas por semana, a menos que la legislación aplicable o el convenio colectivo lo establezca de otra manera; y asegurar que las horas extraordinarias sean voluntarias, otorgando un día de descanso en cada periodo de siete días; y proporcionar vacaciones anuales.

Diversidad y no-discriminación – trato respetuoso y digno

El proveedor debe:

- Proporcionar un entorno de trabajo en el que todos sean tratados de manera justa y se respeten los factores de diversidad de género, culturales, étnicos, religiosos u otros, como la discapacidad.
- Ofrecer empleo sobre la base del mérito.
- No basar las decisiones relacionadas con el empleo en atributos no relacionados con el desempeño laboral (incluidos, entre otros, raza, color, género, religión, asociaciones personales, origen nacional, edad, discapacidad, creencias políticas, estado civil, orientación sexual y responsabilidades familiares).

Lugar de trabajo seguro y saludable

- Mantener mecanismos preventivos y enfrentar todas las formas de acoso y discriminación dando cumplimiento a los Convenios 100 y 111 de la OIT
- El proveedor debe crear y mantener un entorno que trate a todos los empleados con dignidad y respeto y no debe usar o amenazar con la violencia, la coerción, la explotación o el abuso sexual o el acoso o abuso verbal o psicológico.
- Mantener un adecuado mecanismo de quejas

Las decisiones relacionadas con proveedores, clientes, contratistas y otras partes interesadas también deben ser basadas en mérito o en otros aspectos no discriminatorios.

El proveedor debe proporcionar:

- Instalaciones de trabajo seguras y saludables y medidas de precaución adecuadas para proteger a los trabajadores de los peligros relacionados con el trabajo y los peligros previstos en el lugar de trabajo.
- Trabajadores con capacitación regular y registrada en salud y seguridad.
- Alojamiento limpio y seguro que satisfaga las necesidades básicas de los trabajadores (cuando la disposición sea aplicable).

El proveedor debe:

- Cumplir con todas las leyes, regulaciones y directivas relevantes en los países en los que se realizan las actividades del contrato para proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable.
- Implementar sistemas para la prevención de lesiones y enfermedades ocupacionales, incluidas las normas de seguridad contra incendios; planes de preparación y respuesta ante emergencias; normas de higiene laboral o industrial; iluminación y ventilación adecuadas; salvaguardias de maquinaria; Reporte e investigación de lesiones y enfermedades ocupacionales; acceso razonable y apropiado a las instalaciones de agua potable y saneamiento.
- Identificar la responsabilidad de la salud y la seguridad a un representante de la gerencia.

MINERALES DE CONFLICTO	REQUISITOS
Minerales en conflicto - 3TGs	Un proveedor que adquiere volúmenes a granel de estaño, tungsteno, Tantalio y/o oro debe tener políticas funcionales y medidas de transparencia para asegurar que los productos y componentes suministrados se consideren libres de estaño, tungsteno, tantalio y oro procedentes de fuentes minerales en conflicto. Todo mineral o sus derivados que se determina que están financiando el conflicto en la República Democrática del Congo o en un país vecino. Los 'minerales conflictivos' más comunes son colombo tantalita, también conocido como coltán (de donde se obtiene el nitrato de tántalo); la casiterita (estaño); el oro; y la wolframita (tungsteno). Sin embargo no está limitado solo a estos minerales.
Países de alto riesgo	Los proveedores deben revisar si presentan asuntos comerciales u operacionales asociado o en países de alto riesgo definidos por SPM, en esa situación deben registrar el riesgo para ser evaluado por SPM (ver anexo de países de alto riesgo) Áreas caracterizadas por la presencia de conflictos armados, violencia generalizada, incluida la violencia generada por redes criminales, u otros riesgos de daño grave y generalizado a personas. Los conflictos armados pueden tomar distintas formas, tales como un conflicto de carácter internacional o no internacional, que puede involucrar dos o más estados, o que puede consistir en guerras de independencia, insurgencias o guerras civiles. Las áreas de alto riesgo son aquellas donde existe gran probabilidad de conflicto o de abusos generalizados o graves, como se define en el párrafo 1 del Anexo II de la Guía de Devida Diligencia la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo. Tales áreas generalmente se caracterizan por la inestabilidad o represión política, debilidad institucional, inseguridad, colapso de la infraestructura civil, violencia generalizada, y violaciones a las leyes nacionales o internacionales

COMUNIDADES	REQUISITOS
Derechos de las comunidades	El proveedor y, a su vez, sus empleados, deben tratar a los miembros de la comunidad con dignidad y respeto. No deben tener un impacto adverso en la salud o seguridad de los miembros de la comunidad, ni en su bienestar al participar en actividades como comportamientos amenazantes, violencia, coerción, explotación o abuso sexual, o acoso o abuso verbal o psicológico. En caso de identificar impactos reales debe establecer mecanismos para su remediación y disponer de mecanismos eficaces para las quejas y reclamos De acuerdo con los impactos y riesgos debe mantener programas de salud y seguridad de las comunidades, así como planes de emergencia según sea el caso de sus operaciones.
Seguridad (principios voluntarios de seguridad y derechos humanos)	Un proveedor debe asegurar que cualquier fuerza privada o pública utilizada administre la seguridad de manera legítima y respete las libertades fundamentales y los derechos humanos de todas las partes interesadas.
MEDIO AMBIENTE	REQUISITOS
Propiedades declaradas Patrimonio de la Humanidad y Áreas Protegidas de la UICN	Los materiales no deben ser obtenidos de áreas listadas como Patrimonio de la Humanidad o de Unión Internacional para la Conservación de Áreas Naturales Protegidas. Este alcance aplica para la disposición de residuos o relaves para las industrias que apliquen
Suministro de energía responsable	Los biocombustibles solo deben provenir de compañías que tengan políticas o estándares para el abastecimiento sostenible de componentes de biocombustibles. Es decir, deben demostrar que los biocombustibles no provienen de conflictos con la agricultura, la biodiversidad u otros valores ambientales y tienen un perfil de emisión de gases de efecto

	invernadero positivo en el ciclo de vida. Suministro de ERNC, deben verificar que no existe violación a los derechos humanos asociados al suministro de ERNC. Para las compañías que aun cuenta con suministro de carbón, debe asegurar del cumplimiento de estos requisitos en la cadena de abastecimiento del carbón y transporte.
REMEDIACIÓN	REQUISITO
Acceso a remediación	Un proveedor que tenga al menos 100 empleados debe implementar y monitorear un mecanismo funcional de quejas o procesos equivalentes para empleados, contratistas y (si corresponde) comunidades de acogida.

País De Alto Riesgo

Ingresa a un país que es vulnerable en relación con la inestabilidad geopolítica, económica, de corrupción, tiene el potencial de afectar el riesgo de SPM. Los riesgos que surgen de una presencia física, comercial o legal en un país de alto riesgo pueden afectar la seguridad de las personas y los activos de la empresa, la tenencia de las inversiones de capital y la reputación de la compañía. Por tanto, la relación operacional, comercial y legal con países de alto de riesgo debe evaluarse por las áreas pertinentes y aplicar la evaluación de riesgo para considerar los controles adecuados o la viabilidad del negocio.

De acuerdo con las listas de países de riesgos se listan más abajo los países que para SPM serán considerados países en conflicto o de alto riesgo. Para esta identificación se recurre a listas internacionales públicas:

- (1) <https://www.globalgap.org/es/for-producers/globalg.a.p.-add-on/grasp/high-risk-countries/index.html>
- (2) <https://www.transparency.org/en/gcb/pacific/pacific-2021>
- (3) <https://www.maplecroft.com/risk-indices/global-risk-dashboard-grid/>

Afghanistan	Costa Rica	Iran	Mongolia	South Sudan
Albania	Côte d'Ivoire	Iraq	Montenegro	Sri Lanka
Algeria	Croatia	Italy	Morocco	Sudan
Angola	Cuba	Jamaica	Mozambique	Suriname
Argentina	Czech Republic	Jersey	Myanmar	Swaziland
Armenia	Democratic Republic of the Congo	Jordan	Nambia	Syria
Azerbaijan	Djibouti	Kazakhstan	Nepal	Tajikistan
Bahrain	Dominican Republic	Kenya	Nicaragua	Tanzania
Bangladesh	Ecuador	Korea (North)	Niger	Thailand
Belarus	Egypt	Korea (South)	Nigeria	The FYR of Macedonia
Benin	El Salvador	Kosovo	Oman	Timor – Leste
Bolivia	Equatorial Guinea	Kuwait	Pakistan	Togo
Bosnia Herzegovina	Eritrea	Kyrgyzstan	Panama	Trinidad and Tobago
Brazil	Ethiopia	Laos	Papua New Guinea	Tunsia
British Virgin Islands	Gabon	Latvia	Paraguay	Turkey
Bulgaria	Georgia	Lesotho	Philippines	Uganda
Burkina Faso	Ghana	Liberia	Romania	Ukraine
Burundi	Greece	Libya	Russia	Uzbekistan
Cambodia	Guatemala	Madagascar	Rwanda	Venezuela
Cameroon	Guernsey	Malawi	Sao Tome and Principe	Vietnam
Central African Republic	Guyana	Malta	Serbia	Zambia
Chad	Haiti	Marshall Islands	Seychelles	Zimbabwe
China	Honduras	Mauritania	Sierra Leone	
Colombia	Hungary	Mauritius	Slovakia	
Comoros	India	Mexico	Somalia	
Congo Republic	Indonesia	Moldova	South Africa	



SOUTHERN PEAKS
MINING